



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de *Septiembre* de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la confor-

midad prestada,

SE RESUELVE:

Hacer excepción a lo dispuesto en la Resolución N° 1122/98 y en consecuencia prorrogar los alcances de la Resolución N° 1719/2003 hasta el 1° de julio del año 2004, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 49, señor Hernán BIGLINO; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. S. Fayt'.

CARLOS S. FAYT
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION